

006373

PERIODO  
PRESIDENCIAL  
004263  
ARCHIVO

ORD:

ANT.: Recurso de Protección  
ingreso Nº 1767-92 P. de la I.  
Corte de Apelaciones de  
Santiago.

MAT.: Remite Res. Ex. Nº 224, de 15  
de julio de 1992 del Consejo  
de Defensa del Estado.

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	92/16089		
A:	20 JUL 92		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
		P.V.S.	<input type="checkbox"/>
		J.R.A.	<input type="checkbox"/>

SANTIAGO, 17 JUL 1992

DE: SECRETARIO ABOGADO DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL  
ESTADO

A : SEÑOR JEFE GABINETE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

En relación al recurso del antecedente, cúmpleme remitirle copia de la Res. Ex. Nº 224 de 15 de julio de 1992, del Consejo de Defensa del Estado, que dispone asumir la defensa judicial de S.E. el Señor Presidente de la República, en el recurso caratulado "S.Q.M. Nitratos S.A. Filial de Sociedad Química y Minera de Chile contra Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar".

Saluda atentamente a Ud.,



  
María Eugenia Manaud Tapia  
Secretario Abogado

MEMT/iso

**DISTRIBUCION.**

- 1.- Sr. Jefe Gabinete Presidencia de la República.
- 2.- Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Secretario Abogado.
- 4.- Proc. Corte.
- 5.- Consejero Sr. D.H.Y.

**CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO**

SUBDEPARTAMENTO DE PERSONAL

JBA/prn.

REF.: ASUME DEFENSA JUDICIAL DE S.E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION Y DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, EN RECURSO DE PROTECCION QUE INDICA.

RES. EX. N° A/S. 224

SANTIAGO, 15 JUL 1992

TENIENDO PRESENTE:

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILI.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V O P, U Y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

1) Que, ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago, bajo el Ingreso N° 1767-92 P, se ha interpuesto el Recurso de Protección caratulado "S.Q.M. NITRATOS S.A. FILIAL DE SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE contra PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR".

2) Que, a juicio de esta Presidencia, resulta conveniente para el interés del Estado que este Consejo asuma la defensa judicial de S.E. el señor Presidente de la República, del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y del señor Ministro de Hacienda, en el Recurso de Protección ya indicado.

V I S T O:

Lo dispuesto en el artículo 1° N° 10, del D.L. N° 2.573, de 1979, de acuerdo a la modificación introducida a este cuerpo legal por el artículo 1°, letra a) de la Ley N° 18.232, de 1983, y de conformidad a la Resolución N° 55, de 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

El Consejo de Defensa del Estado asumirá la defensa judicial del S.E. el señor Presidente de la República, del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y del señor Ministro de Hacienda en el Recurso de Protección caratulado "S.Q.M. NITRATOS S.A. FILIAL DE SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE contra PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR", Ingreso N° 1767-92 P, de la I. Corte de Apelaciones de Santiago.

Anótese y comuníquese,

**GUILLERMO PIEDRABUENA RICHARD**  
**PRESIDENTE**

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

*Manaua*  
MARIA EUGENIA MANAUD TAPIA  
SECRETARIO ABOGADO SUBROGANTE

SANTIAGO, 15 JUL 1992

Certifico que es fotocopia fiel del original que he tenido a la vista.

*Manaua*  
MARIA EUGENIA MANAUD TAPIA  
SECRETARIO ABOGADO SUBROGANTE

